



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 045

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 15:00 horas del día 16 de diciembre de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la cuadragésima quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a las solicitudes con números de folio 03245119 y 03247619 de fecha 09 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 03280319 de fecha 11 de diciembre de 2019.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *"Solicito conocer cuántos reportes se han recibido en los sistemas de seguridad pública o algún otro medio, como denuncia por huachicol. Ya sea mediante la denuncia ciudadana de alguna situación en específico o por la denuncia de la venta ilegal de combustible en algún punto del municipio. Favor de agregar todos los reportes recibidos durante 2019, así como la conclusión de cada reporte (si se trató, no se trató y cuáles fueron las acciones*



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

realizadas ante dicho reporte). Favor de agregar los mismos datos de los reportes recibidos durante los dos años previos (2018 y 2017).”, referente a las solicitudes con números de folio 03245119 y 03247619; en atención a que el Municipio de Purísima del Rincón no ha recibido en los sistemas de seguridad pública reportes y/o denuncias respecto al tema del huachicol; previa búsqueda y consulta en los archivos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

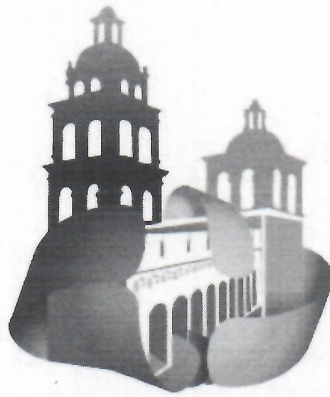
4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día donde se procede a analizar la información inherente a “En la Escuela Secundaria Técnica N54 Mariano Matamoros de Purísima del Rincón ¿Cuánto dinero se recaudo de las cuotas de padres de familia durante el ciclo escolar 2015-2016 y en que se gasto el dinero? La directora no rinde informes de lo que recauda ni lo que gasta”, siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde al Gobierno de la Federación, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno o por instituciones educativas, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia de Gobierno Federal, a fin de que sea entregada la información requerida, toda vez que la información requerida está en posesión del Gobierno Federal ya que la institución en comento depende de Gobierno Federal.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se acordaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a “Solicito conocer cuántos reportes se han recibido en los sistemas de seguridad pública o algún otro medio, como denuncia por huachicol. Ya sea mediante la denuncia ciudadana de alguna situación en específico o por la denuncia de la venta ilegal de combustible en algún punto del municipio. Favor de agregar todos los reportes recibidos durante 2019, así como la conclusión de cada reporte (si se trató, no se trató y cuáles fueron las acciones realizadas ante dicho reporte). Favor de agregar los mismos datos de los reportes recibidos durante los dos años previos (2018 y 2017).”, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la incompetencia de la información correspondiente a “En la Escuela Secundaria Técnica N54 Mariano Matamoros de Purísima del Rincón ¿Cuánto dinero se recaudo de las cuotas de padres de familia durante el ciclo escolar 2015-2016 y en que se gasto el dinero? La directora no rinde informes de lo que recauda ni lo que gasta”, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.





Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

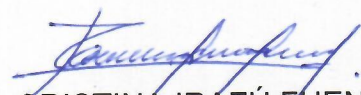
TERCERO.- Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:40 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ
CRUZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**